Manizales, 23 de diciembre de 2021

Doctor
CRISTIAN MATEO LOAIZA ALFONSO
Secretario de Despacho
Secretaría de Movilidad
Manizales, Caldas.

REFERENCIA: Contrato No. 2109240879 del 24 de septiembre de 2021.
ASUNTO: Solicitud de Prórroga.

Atentamente y teniendo en cuenta:

Que, entre **EL MUNICIPIO DE MANIZALES** y la empresa **UNION TEMPORAL RYM SAS**, identificada con Nit. 900.909.831-1, representada legalmente por la señora **MARTA CECILIA GARCÍA LEÓN**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 57.439.563, se suscribió el Contrato N°. 2109240879 del 24 de septiembre de 2021, que tiene por objeto la **"PROCESO DE DESINTEGRACIÓN Y DESNATURALIZACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE MANIZALES DECLARADO EN ABANDONO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1730 DE 2014"**, en el cual se pactó que el valor del contrato será el que resulte de multiplicar la suma de **MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS ($1.147)** por los kilogramos que pesen los vehículos chatarrizados por el contratista. El acta de inicio del presente contrato fue suscrita el 30 de septiembre del presente año.

En este orden de ideas en necesario destacar que entre **EL MUNICIPIO DE MANIZALES** y la empresa **GOODS & SERVICES CONSULTING S.A.S**, identificada con **NIT 900078578-5** cuyo representante legal es el Señor **MARCO GIULIANO TASCON AGUDELO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 94429100, se suscribió el Contrato N°. 2107220669 del 22 de julio de 2021, que tiene por objeto la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PERITO AVALUADOR PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS QUE DEBEN DESARROLLARSE PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY 1730 DE 2014**, por valor de **QUINCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS ($15.543.000).**

En el precitado contrato, se tenía un primer lote de 420 vehículos con acto administrativo en firme que los declaraba en abandono, así como con su debido peritaje; como también otros 1.080 vehículos que contaban con resolución de declaratoria en abandono, pero que para el mes de diciembre de 2021, debían estar peritados y avaluados, para posteriormente ser desintegrados, en razón al Contrato N°. 2109240879 del 24 de septiembre de 2021, que tiene por objeto la **"PROCESO DE DESINTEGRACIÓN Y DESNATURALIZACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE MANIZALES DECLARADO EN ABANDONO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1730 DE 2014"**; tal como lo señalaba la Adenda No. 1 efectuada al contrato, la que indicaba que:

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

"Para la fecha a corte 04 de agosto de 2021 además de los 420 rodantes ya referenciados, se tienen otros 1.080 vehículos que cuentan con Resolución de Declaratoria de Abandono, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1 de la Ley 1730 de 2014, y que actualmente están siendo objeto de peritaje y avalúo. En este sentido, se tiene presupuestado que un primer lote de 540 vehículos de los 1.080 pendientes, se tendrá para el próximo mes de octubre con los respectivos informes que certifican el avalúo y peritaje de cada uno de los automotores. De todo lo anterior, se concluye que además de los 420 vehículos relacionados en el presente numeral, referente a las condiciones técnicas exigidas, existe también un lote de 1.080 vehículos que cuentan con Acto Administrativo de Declaratoria de Abandono, en cumplimiento al artículo 1 de la Ley 1730 de 2014, y de los cuales se tiene programado que un lote de 540 rodantes, cuenten con peritaje y avalúo para el mes de octubre, para que se incorporen a su vez al proceso de desintegración y desnaturalización".

No obstante, dicho contrato fue suspendido el día 26 de noviembre de 2021, pues la empresa Infotic, que es quien tiene a cargo la custodia de los vehículos inmovilizados por infracciones al tránsito, no había ubicado en el patio 119 de los vehículos que se debían peritar, lo que es necesario para dar cumplimiento al objeto del contrato.

Por lo anterior, cabe destacar que a causa de las suspensiones que ha sufrido el Contrato N°. 2107220669 del 22 de julio de 2021, se ha interferido también en la ejecución del Contrato N°. 2109240879 del 24 de septiembre de 2021, que tiene por objeto la **"PROCESO DE DESINTEGRACIÓN Y DESNATURALIZACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE MANIZALES DECLARADO EN ABANDONO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1730 DE 2014"**, impidiendo que, para el 30 de diciembre de 2021, fecha en que se cumple el plazo pactado de ejecución, puedan desintegrarse todos los rodantes.

En este sentido, la supervisión del contrato solicita prorrogar el Contrato N°. 2109240879 del 24 de septiembre de 2021, hasta el 30 de enero de 2022.

Atentamente,

JUAN DAVID SALVADOR VÉLEZ CÁRDENAS
Jefe Oficina de Gestión Jurídica
Secretaría de Movilidad
Supervisor